

Derecho a la no discriminación e inclusión.

Paquete Didáctico 8.20.

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

¿Sabías que...?



Derecho a la no discriminación e inclusión.

Marco Jurídico Nacional.

El 27 de marzo de 2001, se propone fundar un Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como órgano del Estado, cuyas funciones fueran las de promover y vigilar el cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

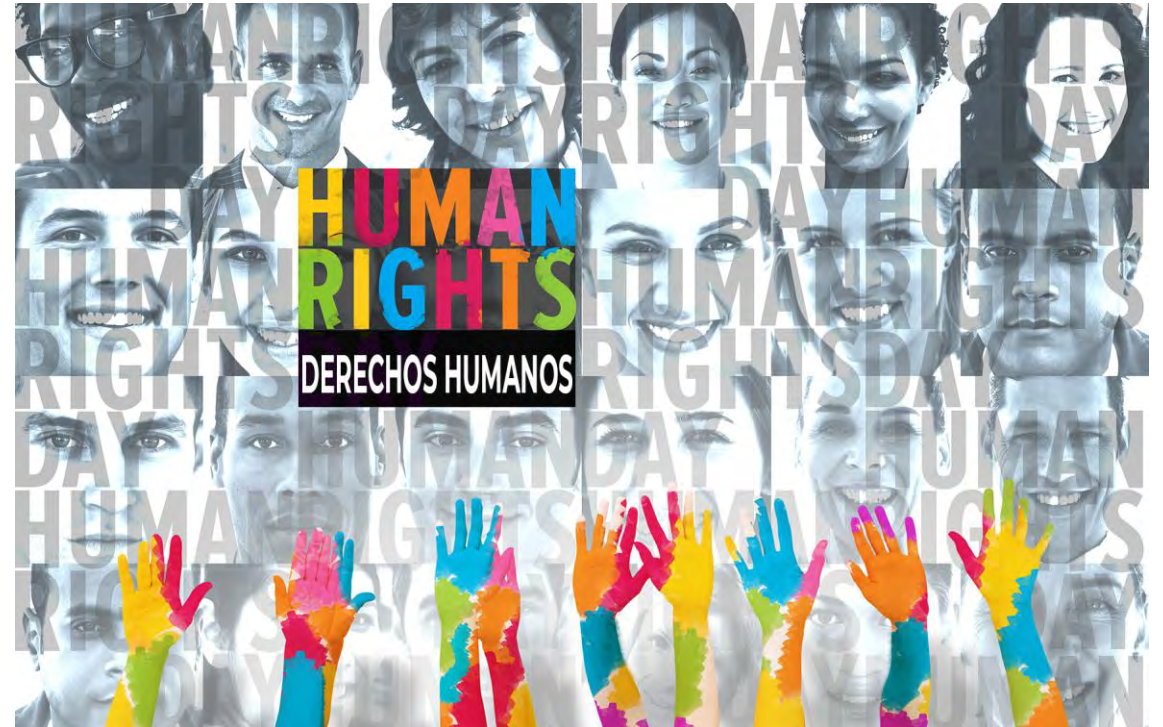


Reformas Constitucionales relacionadas con la discriminación y la inclusión.

Agosto del 2001, se reforma el artículo 1º de la Constitución , se anexa este párrafo:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

En junio de 2011, tuvo lugar la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos que obliga al Estado Mexicano a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.



¿Qué son los derechos humanos?

Son normas universales que reconocen las libertades y derechos fundamentales de las personas derivados de la dignidad humana.



¿Qué es la discriminación?

Es la repetición de conductas y patrones sociales negativos que se normalizan y causan un acto de rechazo por su condición económica, social, sexual o alguna otra.



¿Qué es la inclusión?

Consiste en implementar acciones que nos lleven a incluir a toda persona, diferente a nosotros, en cualquier actividad humana.

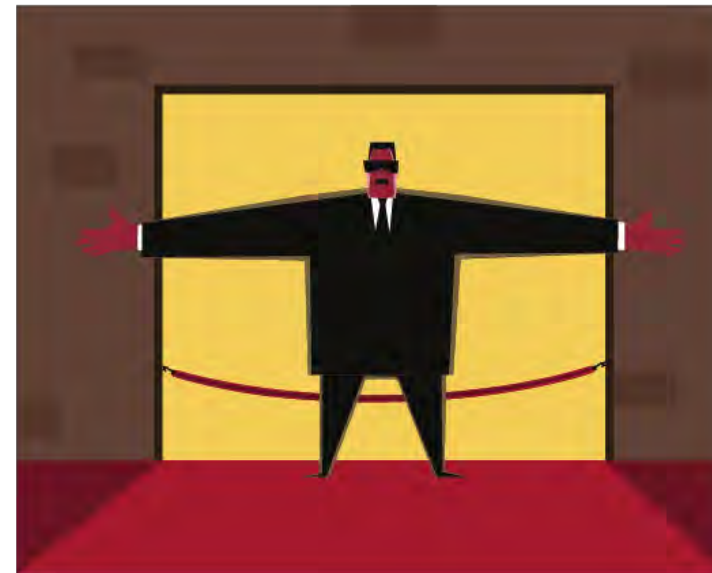
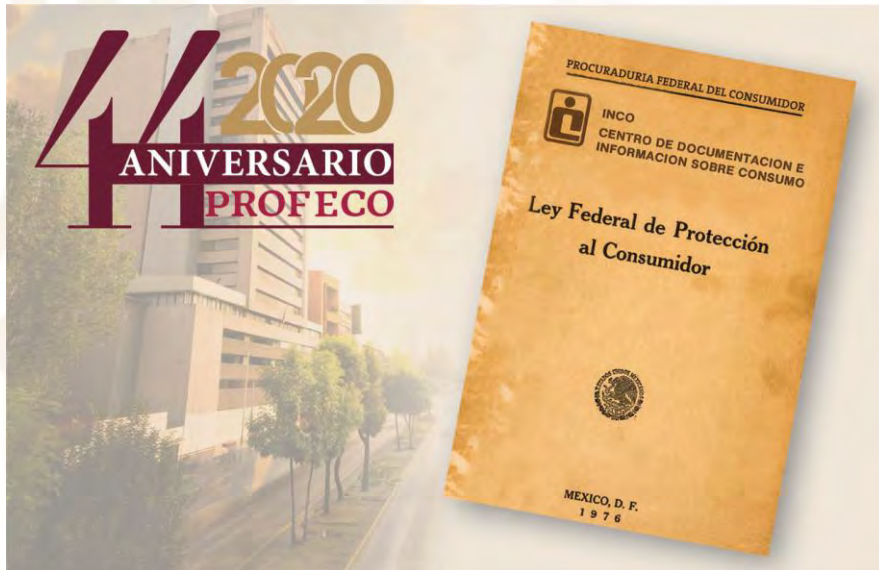


Discriminación e inclusión en ámbito del consumo.

Las reformas constitucionales, desde el 2001 hasta las del 2011, fortalecieron el derecho a la igualdad y no discriminación.

Ley Federal de Protección al Consumidor, artículo 58 :

“El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad”.



Salud en adultos mayores.



De acuerdo con cifras de CONAPO la esperanza de vida de las personas en México es de 75.1 años y para 2030 se estima que sea de 76.7 años, en promedio.



Tips para una mejor calidad de vida del adulto mayor:

1. Comer sanamente y de forma balanceada.
2. Tomar suficiente agua.
3. Mantenerse activo durante el día.
4. Interactuar con la familia y seres queridos.
5. Realizar chequeos médicos de forma periódica.
6. Leer y hacer actividades para la memoria.

Medicinas de patente.

El medicamento de patente en su etiquetado tiene el nombre del laboratorio, la sustancia activa, excipientes, concentración, forma de uso y un nombre o marca comercial.



Medicinas genéricas intercambiables (GI).



Un medicamento GI tiene el nombre del laboratorio que lo fabricó, no posee una denominación comercial, sino que presenta impreso el principio activo, excipientes, concentración y forma de uso.

Medicinas similares.

Son productos farmacéuticos que sí tienen denominación comercial, pero no tienen estudios avalados por autoridades sanitarias de bioequivalencia, por lo que no existe evidencia de que actúen con la eficacia que se requiere.



Bullying por consumo.

El tipo más común de acoso por consumo es el brand bullying, el cual genera un rechazo a niños y adolescentes que no usan ropa de marca o de moda, utilizan aparatos electrónicos de años pasados y no están actualizados en películas, series, videojuegos, etcétera.



¿Qué hacer para evitar el bullying por consumo?

- Evita acosar o discriminar a las personas por lo que consumen o usan.
- Evita a las personas que te presionan para consumir determinados productos.
- Analiza qué valores están promoviendo los anuncios publicitarios.
- Piensa que consumir lo que promueven los medios de comunicación masiva no te hace mejor persona.
- Si estás en la escuela y sufres acoso habla con tus papás y con tus maestros.

Derechos en restaurantes, antros, y bares.

(Art. 57 y 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor).

- El proveedor de bienes o servicios no podrá negarte la entrada o condicionarte a nada por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.
- No te pueden obligar a comprar algo para darte una mesa.
- Deben mostrar los precios en la carta o en un lugar a la vista.
- Se debe cumplir con las promociones que ofrecen.
- No pueden incluir en el servicio o exigir propina, porque ésta es voluntaria.



Valor Cooperativo.

Es unirse a la causa del otro.

La solidaridad cooperativista trabaja con la unión de cada uno de los integrantes.

La solidaridad entendida como apoyar y cooperar espontáneamente en beneficios de otros para la solución de problemas.

Solidaridad.



Alimentación después de los 60 años.



Recomendaciones generales de la dieta:

- Debe ser individualizada, equilibrada y variada.
- Combinar los alimentos para mejorar su valor nutritivo.
- Elaborar comidas fáciles de preparar.
- Comer de todo, pero no en grandes cantidades.
- Beber una cantidad suficiente de agua simple potable, si es agua de frutas no añadir azúcar.
- Disminuir la ingesta de azúcar, sal, harinas y grasas.
- Aumentar el consumo de comidas asadas o al vapor.
- Evitar alimentos condimentados o fritos.
- Alimentarse con frutas y verduras frescas.
- Comer cereales integrales (enteros).

Apropiación de los aprendizajes.

Y tú, después de lo aprendido, ¿qué estás dispuesto a hacer?



- ✓ Como miembro de la ONU, México ha suscrito y ratificado 47 iniciativas jurídicas de *Protección a los Derechos Humanos* y 12 de carácter latinoamericano.
- ✓ En junio de 2011, tuvo lugar la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos que trajo consigo importantes reformas y cambios en la forma de interpretar y aplicar la ley.
- ✓ El gran reto de la inclusión y de la discriminación es que no cambian de manera natural, implica un rompimiento del status quo y sacudir estructuras enraizadas.
- ✓ En el *artículo 58* de la LFPC se estipulan los principios de inclusión y no discriminación en materia de consumo.
- ✓ Hoy día la esperanza de vida, en promedio, en México es de 75.1 años, de acuerdo a la CONAPO. Por ello, cuidar de la salud previniendo enfermedades con hábitos de consumo saludables en lugar de aquellos que nos dañan proporcionarán una buena calidad de vida en el futuro.

PROFECO EMPODERA AL CONSUMIDOR, EN ESPECIAL
AL QUE MENOS SABE, MENOS TIENE Y MENOS PUEDE.

Teléfono
del **consumidor** 
(55)5568 8722 - 800 4688722

 **55 8078 0485 / 55 8078 0488 / 55 8078 0344**

horario de lunes a viernes de **09:00** a **19:00** horas;
fin de semana y días festivos de **10:00** a **18:00** horas.

telefonodelconsumidor.gob.mx



gob.mx/profeco

Coordinación General de Educación y Divulgación.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR